

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.

Clave: 079-ES-TA-0011

Páginas: 22

Nº Expediente: CO-TA-25-009

Objeto: Servicio para la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón del reactor de la Instalación Nuclear VANDELLÓS I.

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: M ^a Elisa Gimeno Blesa	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN M ^a Aurora Saeta del Castillo
---	------------------------------------	--	---	--

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-25-009

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato es la prestación del servicio para la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón del reactor de la instalación nuclear Vandellós I.

El contrato comprende las siguientes tareas:

-la medida de la velocidad instantánea de corrosión con periodicidad semestral, que consiste en medir la resistencia eléctrica en los tres pozos de ensayo.

-el estudio gravimétrico con periodicidad quinquenal, para lo que habrá que retirar las probetas gravimétricas que hayan cumplido su ciclo dentro del cajón y realizar los posteriores estudios en laboratorio de velocidades de corrosión, de caracterización de capas y productos de corrosión, y de determinación de los tiempos de humectación,

-la monitorización de los sensores de temperatura y humedad relativa, cuyos datos pueden justificar diferencias de corrosividad atmosférica entre los pozos del cajón,

-la elaboración de informes de resultados; cuatro informes anuales, y uno final con el objetivo de recopilar todas las medidas, analizar los datos obtenidos y evaluar como resultado, el grado y la velocidad de corrosión.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que la naturaleza de las actividades objeto del contrato, como son la realización de las medidas y de los estudios en laboratorio, el análisis de los datos obtenidos y la evaluación de los resultados mediante la elaboración de informes, están intrínsecamente ligadas y requieren del desarrollo por parte de una única empresa. Ninguna de las actividades ejecutadas de forma independiente satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas:

079-ES-TA-0010

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71337000-9- Servicios técnicos de protección contra la corrosión.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	3

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **72.380,22 €** (IVA incluido), por los 58 meses de duración.

Presupuesto (sin IVA)	59.818,36 €
Importe IVA (21%)	12.561,86 €
Presupuesto Base de Licitación	72.380,22 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista, así como el coste de los viajes previstos.

A continuación, se detallan cada una de las partidas de costes contempladas.

Partida de costes salariales

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) núm. 15, del 18/01/2025, que es el actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 34. Remuneración de horas extraordinarias del citado convenio, las horas efectivas de trabajo, en cómputo anual, serán de 1.752 horas en 2025.

A efectos de calcular el presupuesto se consideran los siguientes perfiles:

- Jefe de proyecto y Técnico: Grupo 1 del convenio de referencia.

Para establecer el salario base de este grupo, se consideran los salarios reflejados en la resolución del 27 de enero de 2025, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del año 2025 del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid, suscrita por la Comisión Negociadora (Código número 28003715011982), publicado en el BOCM núm. 34, del 10/02/2025,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	4

Grupo Salarial	Descripción funcional	Anual 2025 Euros
Grupo 1	Licenciada/o-grado	34.685,25

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de los servicios de ensayos y análisis técnicos metalúrgicos en el ámbito nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

Perfil	Grupo salarial	Factor corrector
Jefe de proyecto	1	50 %
Técnico	1	20 %

Se ha considerado que las tareas objeto de este contrato exigirán una dedicación de 1.032 horas totales, con una dedicación horaria del 50% de los integrantes del equipo de trabajo, es decir, 516 horas cada uno.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil del jefe de Proyecto

	Importe (€)
Coste trabajador- grupo 1	34.685,28
Factor corrector (50%)	17.342,64
Total coste salarial (1.752 horas)	52.027,92
Total contrato (516 horas)	15.323,29

Costes asociados al perfil de Técnico

	Importe (€)
Coste trabajador- grupo 1	34.685,28
Factor corrector (20%)	6.937,06
Total coste salarial (1.752 horas)	41.622,34
Total contrato (516 horas)	12.258,63

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	5

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **11.032,77 €**.

Partida de viajes

Semestralmente deberán realizarse las medidas de resistencia eléctrica en Vandellós I, lo que implica la realización de 10 desplazamientos a lo largo del contrato. Además, deberá realizarse un desplazamiento adicional para volver a insertar el bastidor con las probetas y los sensores de temperatura y humedad relativa en el interior del cajón, tras la finalización de la prueba de estanqueidad de 2025. Se estima, por tanto, un total de 11 viajes a la instalación, de 2 personas, con alojamiento de una noche y una dieta de un día y medio (1 dieta completa y 1 media dieta).

Considerando el coste de las dietas fijado en el Convenio colectivo indicado y el coste de los traslados y el alojamiento, se ha estimado el coste de cada viaje en 420 euros por persona. Por tanto, el coste total estimado para esta partida ascendería a 9.240 euros.

Resumen de costes

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes directos estimados:

Coste total del equipo de trabajo:	38.614,69 €
Costes de viajes:	9.240,00 €
Total costes directos:	47.854,69 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes Directos (PEM)	47.854,69€
Costes Indirectos (25%)	11.963,67€
Gastos generales (18%)	8.613,84€
Beneficio industrial (7%)	3.349,83€
TOTAL (IVA excluido)	59.818,36€

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0079-DT-2.3. DESMANTELAMIENTO. (PosPre 501767).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2025	2026	2027	2028	2029	2030
3.589,10 €	3.589,10 €	7.178,20 €	7.178,20 €	7.178,20 €	31.105,56 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se contempla la posibilidad de modificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 59.818,36 euros. Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación IVA excluido, no habiéndose establecido prórrogas ni modificaciones previstas.

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de realización es en las dependencias del contratista dado que los estudios en laboratorio se deberán realizar en una instalación que disponga de los medios y equipos necesarios.

La realización de las medidas semestrales, así como la extracción de probetas y sensores se realizará en días hábiles en la Instalación de Vandellós I, ubicada en la Carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de cincuenta y ocho (58) meses, contados desde el día siguiente a su fecha de formalización.

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.
4. **Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):** No.

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP) por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. **Habilitaciones empresariales o profesionales** No se exigen.
2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 20.000 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	8

empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4. de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 59.818,36 euros.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de naturaleza similar a los del objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a los trabajos realizados será igual o superior a 20.000 € en el conjunto de los tres años.

Los servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia profesional de la persona designada como jefe de proyecto y del técnico.

Jefe de proyecto:

- Titulación Universitaria en ingeniería, o ciencias (licenciatura, ingeniería superior, ingeniería técnica + máster o grado + máster).
- 3 años de experiencia en la monitorización de la corrosividad en instalaciones nucleares.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	9

Técnico:

- Titulación Universitaria en ingeniería, o ciencias (licenciatura, ingeniería superior, ingeniería técnica +máster o grado + máster).
- 3 años de experiencia en estudios de corrosión atmosférica de metales.

Las titulaciones se acreditarán mediante la presentación del título/s correspondiente/s a cada perfil.

La experiencia se acreditará mediante las siguientes tablas debidamente cumplimentadas:

PERFIL Jefe de proyecto						
Nombre y apellido del perfil (*):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en la monitorización de la corrosividad en instalaciones nucleares.						
PERFIL Técnico:						
Nombre y apellido del perfil (*):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en estudios de corrosión atmosférica de metales.						

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, debiendo presentar la documentación indicada en el apartado b) anterior.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	10

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido. Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	11

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:** Sí.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

Se otorgarán hasta un **máximo de 50 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

• Se valorará la experiencia del equipo de trabajo (**hasta 26 puntos**):

- La experiencia del jefe de proyecto en la monitorización de la corrosividad en instalaciones nucleares por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional (**máximo 18 puntos**). Se asignará 2 puntos por año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 18 puntos.
- La experiencia del técnico en estudios de corrosión atmosférica de metales por encima de la requerida. (**8 puntos**). Se asignará 2 puntos por año adicional completo de experiencia hasta un máximo de 8 puntos.

• Se valorarán los siguientes compromisos (**hasta 24 puntos**):

- El compromiso del licitador de elaborar una planificación detallada de las actividades, que contendrá una descripción de las actividades y el programa para llevarlas a cabo. (**9 puntos**)

Se entregará la planificación en un plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día después al que se haya celebrado la reunión de lanzamiento del contrato.

- El compromiso del licitador de elaborar un informe resumen que contenga una descripción de las actividades de vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón realizadas en el periodo 2002-2030, y una recopilación de los datos obtenidos, su análisis de resultados y la evaluación de la velocidad de corrosión. (**15 puntos**).

Se entregará el informe en un plazo máximo de 100 días naturales contados desde el día después al que se hayan retirado las probetas gravimétricas (previsiblemente mayo 2030).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	12

b) Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **50 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 del PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 59.818,36 euros (IVA excluido).

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con un máximo de dos decimales.

2. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Según se establece en el pliego tipo.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de proyectos de clausura de la Dirección de Operaciones.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

-Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

-El contratista deberá emitir los correspondientes informes anuales y final de resultados

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de tipo medioambiental:

-Las comunicaciones formales e informes asociados a los servicios prestados se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	13

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Obligaciones de carácter general

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Obligaciones relativas a los medios materiales

Se adscribirán a la ejecución del contrato todos los equipos y laboratorios necesarios para la realización de las actividades requeridas con el alcance establecido en el PPT, que son los siguientes:

- 1 equipo corrosímetro
- Microbalanza de precisión (Alcance: 5,1g / Resolución [d]: 0,000001g)
- Baño de ultrasonido.
- Laboratorio químico.
- Laboratorio de metalografía.
- Laboratorio de microscopía electrónica.
- Laboratorio de caracterización de superficies.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	14

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros: los trabajos en campo, los estudios en laboratorio, así como la elaboración de los informes asociados que constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la trazabilidad y coherencia de los resultados y, por tanto, de las conclusiones derivadas de la vigilancia de la corrosividad.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato no crítico que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

ANS1: En caso de que se produzca una demora en la presentación del informe final de resultados superior a 10 días hábiles respecto de lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas, siempre que no se deba a causas ajenas al contratista, se aplicará una minoración en la factura de 150 € por cada día hábil de retraso en la entrega del informe.

ANS2: En caso de que se produzca una demora en la presentación de cualquiera de los entregables asociados a los compromisos valorados como criterios valorables de forma automática, en caso de haberse ofertado, se aplicará una minoración en la factura de 600 € por semana de demora por cada criterio ofertado.

La periodicidad de medida de los ANS será la correspondiente a la duración del contrato y, en caso de proceder a su aplicación el responsable del contrato designado por Enresa lo comunicará por escrito al jefe de proyecto designado por el contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la factura correspondiente al último hito de pago.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Periodos de facturación:

El 100 % del precio del contrato se facturará, una vez aprobada por Enresa la certificación correspondiente a los siguientes hitos:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
079-ES-TA-0011	0	Julio 2025	15

1. Ejecución actividades iniciales. Se efectuará el pago del 6 % del precio, una vez haya sido efectuada la primera medida de resistencia eléctrica y tras la aceptación por Enresa de la primera ficha de seguimiento semestral del proyecto, y en caso de ser ofertado, de la planificación detallada.
2. Realización de los informes anuales. Se efectuará:
 - El pago del 6 % del precio, tras la aceptación por Enresa del primer informe anual.
 - El pago del 12 % del precio por cada uno de los 3 informes anuales restantes.
3. Entrega del informe final de resultados. Se efectuará el pago del 52 % del precio, una vez se haya ejecutado la actividad de retirada de probetas del interior del cajón, así como la entrega y aceptación por Enresa del informe final de resultados, y, en caso de ser ofertado, del informe resumen del periodo 2002-2030.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M “Penalidades”.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA: Doce (12) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) Marcar lo que proceda
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) Marcar lo que proceda:

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

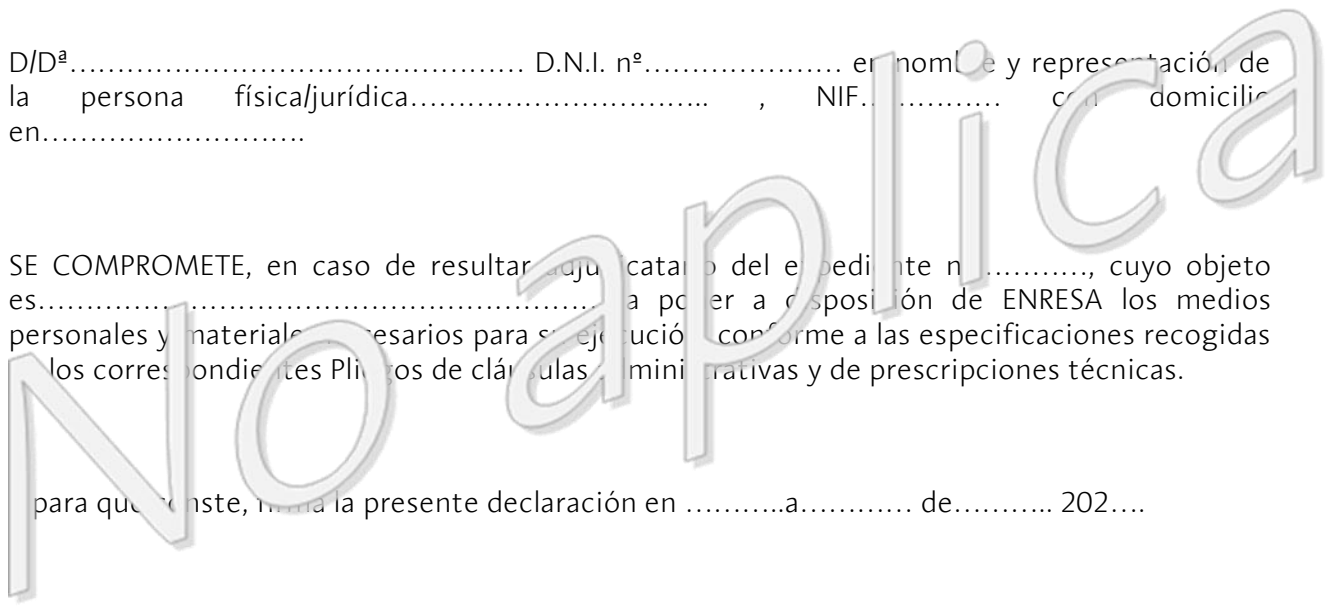
ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....



Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio MÁXIMO de licitación IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido (máximo dos decimales)
Servicio para la vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón del reactor de la instalación nuclear Vandellós I	59.818,36 €	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

CRITERIO	OFERTA	
	SÍ (*)	NO
Criterio 1. Experiencia del jefe de proyecto superior a 3 años en la monitorización de la corrosividad en instalaciones nucleares.		
	(*) En caso afirmativo, indicar, <i>Nº de años completos ofertados por encima de 3 años: ____</i>	
Criterio 2. Experiencia del técnico superior a 3 años en estudios de corrosión atmosférica de metales.		
	(*) En caso afirmativo, indicar, <i>Nº de años completos ofertados por encima de 3 años: ____</i>	
Criterio 3. Compromiso. Elaboración de una planificación detallada de las actividades.		
Criterio 4. Compromiso. Un informe resumen que contenga una descripción de las actividades de vigilancia de la corrosividad de la atmósfera interna del cajón realizadas en el periodo 2002-2030, y una recopilación de los datos obtenidos, su análisis de resultados y la evaluación de la velocidad de corrosión.		

Clave: 079-ES-TA-0011	Revisión: 0	Fecha: Julio 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para acreditar la experiencia **se completará la siguiente tabla por cada perfil ofertado**, en la que **NO se incluirán** los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica:

Jefe de Proyecto						
Nombre y apellido del Perfil (*):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Monitorización de la corrosividad en instalaciones nucleares						

Técnico						
Nombre y apellido del Perfil (*):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Estudios de corrosión atmosférica de metales.						

NOTA: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

(*) Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Se incluirá una tabla para el perfil ofertado. No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplieren la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....